

San José de Cúcuta, 5 de marzo de 2025

RAD: 2025-03-05-0119

Señores
PROFESIONALES EN REVISORÍA FISCAL

ASUNTO: INVITACIÓN A POSTULACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

La Asamblea General de Accionistas llevará a cabo el próximo 20 de marzo de 2025 la elección del Revisor Fiscal de la sociedad para el periodo 2025-2027, en virtud de lo cual, se extiende la invitación a los profesionales en Revisoría Fiscal que estén interesados en postular sus hojas de vida para el respectivo proceso de selección.

Periodo a contratar: 2025-2027
Honorarios: Por definir
Firma de contrato: Por definir

Las responsabilidades del cargo serán:

- 1). Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de estos estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- 2). Dar cuenta oportuna, por escrito, a la Asamblea, Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
- 3). Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Compañía y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- 4). Velar porque la contabilidad de la Sociedad se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea, la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- 5). Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- 6). Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- 7). Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente, salvo las restricciones consagradas por la Ley 222 de 1995.
- 8). Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario y Cumplir las demás atribuciones que le señalen la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.

No obstante, a lo anterior, se advierte que no podrá postularse para ser revisor fiscal:

- 1) Quienes sean asociados de INGOLTE S.A.

- 2) Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos o contador de la sociedad, y
- 3) Quienes desempeñen en INGOLTE S.A. cualquier otro cargo.
- 4) Quien haya sido sancionado o tenga investigaciones en curso en el ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco años anteriores a su postulación.
- 5) Las demás establecidas en el Manual de Contratación de la sociedad. (Consignadas en ANEXO. 2 FORMATO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)

CONDICIONES DE IDONEIDAD EXIGIDAS

1. Habilidades y aptitudes

- Conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Conocimiento de las Normas de Aseguramiento de Información (NIA)
- Conocimiento de la administración del riesgo
- Conocimiento de los sistemas de control organizacional
- Habilidad para aplicar estrategias gerenciales
- Habilidad para evaluar la gestión global y actuación de los administradores
- Habilidad para inspeccionar los bienes de la sociedad
- Habilidad para asesorar a la junta directiva
- Habilidad para aplicar conceptos y teorías de auditoría y control
- Capacidad de trabajo en equipo.

2. Formación académica y experiencia

- Educación mínima: profesional en contaduría pública con Especialización en Revisoría Fiscal.
- Experiencia mínima de tres (3) años de experiencia mínima en Revisoría y manejo del ciclo contable.
- Experiencia mínima de dos (2) años en impuestos nacionales, municipales e información exógena.

3. Proceso de elección

Inicialmente, se realizará una verificación de debida diligencia conforme a los parámetros establecidos en nuestro Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT). De las hojas de vida que superen satisfactoriamente el proceso de debida diligencia y validación de los criterios de idoneidad exigidos, serán seleccionadas máximo 5, las cuales serán puestas a consideración de la Asamblea General de Accionistas quienes realizarán la selección final.

Los profesionales cuyas hojas de vida sean seleccionadas deberán asistir a la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el 20 de marzo de 2025 a las 6:00 p.m.

I. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

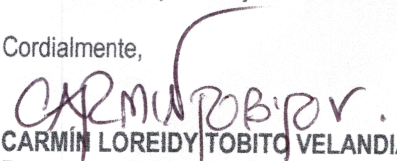
- 1.1 **FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día **diecisiete (17) de marzo de 2025 hasta las 5:00 p.m.**

etf

- 1.2 DIRECCIÓN A LA CUAL SE DEBERÁ REMITIR LOS DOCUMENTOS:** Debe remitirse en físico a la oficina de la sociedad INGOLTE S.A. ubicada en la Carretera Vía a Pamplona – Club Tennis.
- 1.3 CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN:** La propuesta deberá acompañarse de los siguientes documentos:
1. Carta de presentación de postulación. Diligenciar ANEXO. 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN.
 2. Registro Único Tributario (RUT).
 3. Copia de la cédula de ciudadanía.
 4. Copia de la tarjeta profesional.
 5. Copia hoja de vida con los respectivos documentos de formación académica y certificación de experiencia.
 6. Certificado de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente.
 7. Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.
 8. Formato de declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad. Diligenciar ANEXO. 2 FORMATO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
 9. Formatos conocimiento del proveedor SAGRILAFT:
 - ANEXO. 3.0 FORMATO DE DECLARACION DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA
 - ANEXO. 3.1 FORMATO DE VINCULACION DE CONTRAPARTES PERSONA NATURAL
 10. Certificación bancaria.
 11. Estados financieros del último año, firmados por revisor fiscal o contador público (si está obligado a llevar contabilidad)
 12. Declaración de renta (si aplica)

Agradecemos de antemano su interés y participación en este proceso, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo transparente y adecuado de las funciones propias de la Revisoría Fiscal en INGOLTE S.A.

Cordialmente,


CARMÍN LOREIDY TOBITO VELANDÍA
 Representante legal
INVERSIONES GOLF TENNIS – INGOLTE S.A

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Jeimy Karina Duarte Malaver	Contratista- Asesor Jurídico Derecho, Asesoría y Litigio S.A.S.	

arr